

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, FEBRERO 27 DE 2009.-

DECRETO EXENTO N° 958 /

VISTOS:

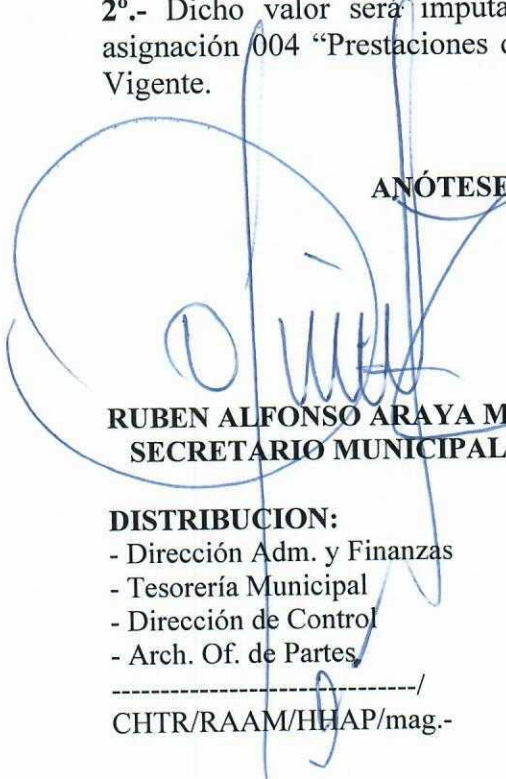
La Providencia N° 31 del 27 Febrero 2009 de Director de Administración y Finanzas, solicita Decreto Exento autorizando fondo a rendir para cancelar Honorarios de Artista que Actuaran en actividad de verano "Festival Vallenar Canta" y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase fondos a rendir para cancelar Honorarios de Artista que Actuaran en actividad de verano "Festival Vallenar Canta" por la suma de \$3.888.888.- (Tres millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) a Nombre del Habilitado Sr. Hugo Astorga Pizarro.

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-21-04 "Otros Gastos en Personal", asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

-----/
CHTR/RAAM/HHAP/mag.-